

HECHO RELEVANTE

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se hace público que el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., ha adoptado, en su sesión de hoy, 8 de Febrero de 2.002, el siguiente acuerdo:

“En uso de las facultades que le han sido concedidas por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 2001, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda fijar en 15 euros por acción el precio a ofrecer como contraprestación en la Oferta Pública de Adquisición de acciones propias que se efectuará con motivo de la exclusión de cotización en Bolsa de la sociedad.

Este incremento de precio ha sido acordado en consideración a la falta de liquidez que puede suponer dicha exclusión, suponiendo por tanto una prima del 6,61% sobre el valor de las acciones, fijado en 14,07 euros, prima con la que se desea compensar al accionariado por la referida pérdida de liquidez.”

Por tanto, el precio a ofrecer por cada acción queda fijado en 15 euros.

Madrid, 8 de Febrero de 2002

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Cantarero
Consejero-Secretario del Consejo de Administración